

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46045 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el Concursal-Sección 1ª (General) número 0000500/2019, NIG 3120147120190000476, por auto de 4 de octubre del 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Konzept International, Sociedad Cooperativa, con CIF nº F71137830 y domicilio en Polígono Industrial Mocholi, Travesía Noain nº 2, fondo derecha de Noain y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Israel Suárez Hermoso de Mendoza, con domicilio postal en Parque Tomás Caballero, nº 2, 1º Oficina nº 7 CP 31006 Pamplona y dirección electrónica: israel.suarez@ascellence.consulting

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona, 16 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A190059973-1